

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 52, de 04 de marzo de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 163L6, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUBLE", que figura a nombre de PRINCIPALIA DE SEGUROS DE VIDA CHILE, rol de avalúo 3383-09, comuna de ÑUÑO A, superficie 857,61 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO e INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, fijó con fecha 18 de noviembre de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$902.266.300.- para el lote N° 163L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 64, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 138-A, superficie 116 m2., Rol de Avalúo N° 161-292, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) LÍMITE REGIONAL. TRAMO KM. 0,00000 A KM. 20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 29 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria YAXCENY NAVIDAD VILO

VERDUGO, en la cantidad de \$650.562.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 65, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 45, superficie 154 m2., Rol de Avalúo N° 65-392, comuna de Lago Ranco, para la obra "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN RUTA T-775, SECTOR CRUCE T-75 (PUERTO NUEVO), T-85 (QUILLAICO)". PROVINCIA DEL RANCO, XIV REGIÓN. La comisión de peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 11 de abril de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria ANDALICIA FLOR TRAUQUIEN GATICA, en la cantidad de \$1.759.077.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 66, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-F, superficie 240 m2. Rol de Avalúo N° 1165-58, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARITZA SANDY KEMPOWSKI GUENTELICAN, en la cantidad de \$1.000.160.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 67, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 34, superficie 142 m2., Rol de Avalúo N° 501-136, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN RUTA T-85 SECTOR RÍO BUENO - CAYURRUCU". PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 03 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios JULIO MARTÍNEZ REYES Y OTRA, en la cantidad de \$1.796.290.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 68, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 15 y 17, superficies 17.740 y 8.645 m2., Rol de Avalúo N° 548-86, Comuna de Pelluhue, para la obra CAMINO MEJORAMIENTO RUTA M-80-N, SECTOR TREGUALEMU - LÍMITE REGIONAL, TRAMO KM. 25,28000 A KM. 35,76000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Jorge Brito Obreque, Patricio Durán Marcos y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 11 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria FORESTAL CELCO S.A., en la cantidad de \$13.065.161.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 69, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 811 M2. Rol de Avalúo N° 209-15, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria AMALIA OLGA ISABEL NEIRA ETCHEVERRY, en la cantidad de \$8.819.961.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 70, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 992 M2, Rol de Avalúo N° 209-29, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JUAN MARTÍN HUIRCALÉO YANCAMÁN, en la cantidad de \$3.659.495.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 71, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 107 y 108, superficies 1.232 y 477 M2, Rol de Avalúo N° 604-11, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "OBRA DE EMERGENCIA ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. TRAMO KM. 8,50000 AL KM. 10,12000". PROVINCIA DE CAUTÍN, IX REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Eneida del Carmen Cid Ramírez, Verónica Andrea Rodríguez Ramírez y Fernando Luis Contreras Hennings, fijó el valor de tasación con fecha 16 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario DARIO CEA ORTÍZ, en la cantidad de \$1.913.819.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 72, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 52, superficie 527 m2., Rol de Avalúo N° 161-338, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) LÍMITE REGIONAL. TRAMO KM. 0,00000 A KM. 20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario REINALDO DEL CARMEN JAÑA REYES, en la cantidad de \$978.165.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 73, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-E, superficie 243 m2, Rol de Avalúo N° 1165-57, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria ELSE GUILLERMINA KEMPOWSKI SERON, en la cantidad de \$1.007.126.— suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 74, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-B, superficie 192 m2, Rol de Avalúo N° 1165-54, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO PABLO KEMPOWSKI GUENTELICAN, en la cantidad de \$926.785.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 75, de 25 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-K, superficie 315 m2, Rol de Avalúo N° 1165-63, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ CARLOS KEMPOWSKI GUENTELICAN, en la cantidad de \$1.267.190.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 77, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 180, superficie 2.451 m2, rol de avalúo N° 173-68, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO MOISÉS ALMONACID VIDAL, en la cantidad de \$16.605.261.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 78, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 49, superficie 490 M2, Rol de Avalúo N° 209-30, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JUAN IGNACIO TOLOZA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$671.976.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 79, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 48, superficie 506 M2, Rol de Avalúo N° 209-2, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria JUANA DEL ROSARIO CARTES LOBOS, en la cantidad de \$1.077.650.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 80, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto

en el Art. 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 206-A, superficie 36 m2., Rol de avalúo 3900-7, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17.57835 A KM. 29,49799". PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Juan Pablo Navarro Rachow, Antonio Díaz Rozas y Claudia Arellano Gómez, fijó el valor de la tasación con fecha 31 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios LUIS ALFREDO JIMÉNEZ HERRERA Y OTRA, en la cantidad de \$1.100.083.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 81, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 770 m2., Rol N° 169-199, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La Comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS MAXIMILIANO COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$2.012.847.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 82, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°

850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 29-A, 29-B, 29-C, 30-A y 30-B, superficies 429, 209, 159, 146 y 450 m2., Rol N° 163-115, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 28 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SEBASTIAN CALDERÓN VILLARROEL, en la cantidad de \$4.068.395.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 83, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 88, superficie 2.100 m2., Rol de avalúo 3457-23, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 2: KM. 11,90000 A KM. 17.57835", PROVINCIA DE MARGA MARGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Orlando Antonio Fariña Vásquez, Roberto Luis Sebastian Hernández y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó el valor de la tasación con fecha 30 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA EL PEQUÉN S.A., en la cantidad de \$12.717.389.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N° 84, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 66-A, superficie 20 m², Rol N° 516-193, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835. T-905. SECTOR CAYURRUCA - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA HILDA DEL RÍO GAJARDO, en la cantidad de \$520.969.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 85, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 68 y 71, superficies 936 y 21 M². Rol de Avalúo N° 209-34. Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 10 de febrero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario ETANISLAO SEGUNDO SALAZAR RECABAL, en la cantidad de \$1.115.842.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 86, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 73-D, superficie 38 m², Rol N° 516-265, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835. T-905, SECTOR CAYURRUCA - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ILSE DUARTE CARRILLO, en la cantidad de \$793.665.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 87, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 127, superficie 841 m², Rol de Avalúo N° 502-255, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN RUTA T-85 SECTOR RÍO BUENO - CAYURRUCA", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 02 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LILIANA EDITH RIQUELME SILVA, en la cantidad de \$6.383.320.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 88, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 71-C, superficie 545 m², Rol N° 516-147, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835. T-905. SECTOR CAYURRUCA - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JORGE SANTANA DELGADO, en la cantidad de \$3.749.029.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 89, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 80, superficie 990 m², Rol N° 168-34, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 20 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL ANSELMO MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ, en la cantidad de \$1.525.623.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 90, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 47, superficie 2.111 m², Rol N° 169-201, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LUCÍA PATRICIA COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$3.109.847.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 91, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31 y 32, superficies 1.045 y 603 m², Rol N° 163-120, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COLEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario DAGOBERTO EDUARDO SEPÚLVEDA OSORIO, en la cantidad de \$4.100.248.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 92, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42 y 45, superficies 2.217 y 73 m², Rol N° 169-200, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario RENATO COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$3.937.501.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 93, de 27 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 126, superficie 310 m², Rol de Avalúo N° 502-306, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN RUTA T-85 SECTOR RÍO BUENO - CAYURRUCA", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 02 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LILIANA EDITH RIQUELME SILVA, en la cantidad de \$1.797.896.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N° 94, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 34 y 35-A, superficies 1.042 y 905 m²., Rol N° 163-121, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria GLADYS OLGASEPÚLVEDA OSORIO, en la cantidad de \$1.526.063.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 95, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 90-A, 90-B, 90-C, 90-D, 90-E, 90-F, 90-G, 93-A y 93-B, superficies 2.617, 511, 496, 480, 472, 483, 476, 872 y 1.133 m²., rol N° 203-144, Comuna de Chaitén, para la obra "CONSTRUCCIÓN RUTA 7, SECTOR PICHANCO - SANTA BÁRBARA, TRAMO CALETA GONZALO - STA. BÁRBARA", PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 27 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LEONEL ANTONIO BELTRÁN GARCÍA, en

la cantidad de \$18.386.989.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°96, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 14, superficie 526 M². rol de avalúo N° 281-62, Comuna de Lautaro, para la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTÍN EN LAUTARO, KM. 0,00000 AL KM. 4,18100", Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por Elena Pilar Fritz Agüero, Paula Andrea Lagos Carrasco y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 17 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ LUIS SALAZAR ROJAS, en la cantidad de \$14.686.244.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 97, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 29-D, superficie 1.079 m²., Rol N° 163-201, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 28 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria EDITH MARLENE CALDERÓN ARÉVALO, en la cantidad de \$2.643.179.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 98, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18-B, superficie 24 m²., Rol N° 103-120, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE PERITOS. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARTA DEL ROSARIO SANDOVAL RÍOS, en la cantidad de \$230.554.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 99, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 18, 19 y 20, superficies 451, 15.745 y 2.945 m²., Rol N° 168-11, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 07 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario RENÉ DEL TRÁNSITO HINOJOSA TORRES, en la cantidad de \$14.256.375.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 100, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 73-F, superficie 496 m²., Rol N° 516-242, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835, T-905, SECTOR CAYURRUCO - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARIABEL YÁÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS ANDRÉS CARRILLO HUILLI, en la cantidad de \$3.041.364.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 101, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 53—B, superficie 783 M². Rol de Avalúo N° 209-31, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA AIDEE RODRÍGUEZ GUZMÁN, en la cantidad de \$1.456.331.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 102, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a

lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 29, superficie 862 m², Rol de Avalúo N° 203-117, Comuna de Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietario BELISARIO TOCOL QUINÁN, en la cantidad de \$3.613.367.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 103, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 119, 126, 130 y 131, superficies 6.986, 1.204, 1.042 y 508 m²., Rol de Avalúo N° 161-26, Comuna de Hualafñé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) LÍMITE REGIONAL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 22 de octubre de 2011, el lote N° 119 y con fecha 25 de octubre de 2011, los lotes N°s. 126, 130 y 131, acordándose la indemnización con su propietario RENÉ DEL CARMEN VERDUGO CASTRO, en la cantidad de \$9.937.722.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 104, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 44, superficie 1.056 M2, Rol de Avalúo N° 210-18, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE: PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios RUTH IRENE GALINDO MOLINA Y OTROS, en la cantidad de \$13.041.076.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 105, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42, 44 y 46, superficies 807, 377 y 128 m2., Rol N° 169-116, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria FLORINDA LILIAN ALARCÓN VÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.845.735.- suma que se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 106, de fecha 28 de marzo de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 57, superficie 265 m2., rol de avalúo 423-422, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Pablo Flores Salinas, Patricio Casagrande Ulloa y Raúl Munita de la Fuente, fijó el valor de tasación con fecha 25 de febrero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ARINDA DEL CARMEN ARAYA CÁCERES, en la cantidad de \$1.851.973.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 107, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 45, superficie 535 M2, Rol de Avalúo N° 210-37, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE: PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JULIO HERNÁN CHAMORRO GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$1.038.296.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 108, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 13, superficie 1.257 m2., Rol N° 165-227, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 07 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria NIEVES INÉS FIERRO ARAYA, en la cantidad de \$3.633.755.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 109, de fecha 28 de marzo de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 94B, superficie 333 m2., rol de avalúo E/T, Comuna de Combarbalá, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR SORUCO - COMBARBALÁ", PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Pablo Flores Salinas, Víctor Vargas Reyes y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 05 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria NORA DEL TRÁNSITO CARVAJAL CARVAJAL Y OTRO, en la cantidad de \$4.109.686.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 110, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 73-C, superficie 57 m2., Rol N° 516-331, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835. T-905, SECTOR CAYURRUCO - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARI-BEL YAÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ÁNGELA BERNARDA OYARZÚN BARRÍA, en la cantidad de \$742.127.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 111, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 49, 50 y 51, superficies 389, 235 y 575 m2., Rol N° 169-203, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LUCÍA EUGENIA COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$4.264.427.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 112, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 73-B, superficie 132 m2., Rol N° 516-241, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835. T-905, SECTOR CAYURRUCO - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YÁSCHALA MARI-BEL YAÑEZ RIFFO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ILIA CARRILLO CARRILLO, en la cantidad de \$1.979.350.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 113, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 49, 50 y 51, superficies 389, 235 y 575 m2., Rol N° 169-203, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LUCÍA EUGENIA COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$4.264.427.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N° 114, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 50, superficie 119 m2., Rol N° 169-134. Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALEGOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria NERIS YOANAM SEPÚLVEDA VARGAS, en la cantidad de \$414.020.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 115, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 139, superficie 738 m2., Rol N° 2238-184. Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", Provincia de Osorno, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 27 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios MARCELA DEL CARMEN NECULMÁN CÁRDENAS Y OTROS,

en la cantidad de \$3.266.419.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 116, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 13, superficie 570 M2, rol de avalúo N° 281-63. Comuna de Lautaro, para la obra " CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTÍN EN LAUTARO, KM. 0,00000 AL KM. 4,18100", Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por Elena Pilar Fritz Agüero, Paula Andrea Lagos Carrasco y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 17 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ LUIS SALAZAR ROJAS, en la cantidad de \$15.934.431.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 117, de fecha 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote e terreno N° 26-A, superficie 67 m2., Rol de Avalúo N° 32-925, Comuna de Pichidegua, para la obra "CAMINO RUTA H-864, SECTOR PICHIDEGUA CRUCE RUTA H-82, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 5,28200", PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, RENÉ CORVALÁN CORREA y ORLANDO FARRIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARGARITA DE LAS MERCEDES ROJAS MUÑOZ, en la cantidad de \$570.112.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 118, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-C, superficie 210 m2, Rol de Avalúo N° 1165-55, Comuna de Añud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria GLORIA DEL CARMEN KEMPOWSKI GUENTELICAN, en la cantidad de \$921.212.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 119, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 32, 33 y 34, superficies 1.473, 765 y 2.005 m2, Rol de Avalúo N° 201-10, Comuna de Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietario SECUNDINO BAHAMONDE ULLOA, en la cantidad de \$11.084.475.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 120, de fecha 28 de marzo de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 55, superficie 168 m2., rol de avalúo 423-421. Comuna de Illapel, para la obra " MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUNTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Pablo Flores Salinas, Patricio Casagrande Ulloa y Raúl Munita de la Fuente, fijó el valor de tasación con fecha 25 de febrero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO VALDEMAR GÓMEZ LAYANA, en la cantidad de \$1.818.122.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 121, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 54 y 55, superficies 2.041 y 578 M2, Rol de Avalúo N° 209-23, Comuna de Lebu, para la obra " MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE: PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria AMALIA OLGA ISABEL NEIRA ETCHERRY, en la cantidad de \$9.822.564.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 122, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 90 m2., Rol N° 169-198. Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OSVALDO COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$103.390.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 123, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 50, superficie 539 M2, Rol de Avalúo N° 209-24, Comuna de Lebu, para la obra " MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE: PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR EDMUNDO NEIRA NEIRA, en la cantidad de \$3.497.075.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N° 124, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 33, superficie 1.222 m²., Rol N° 163-122, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO HAROLD SEPÚLVEDA OSORIO, en la cantidad de \$911.812.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 125, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-J, superficie 311 m². Rol de Avalúo N° 1165-62, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario UBERT WALDEMAR KEMPOWSKI GUENTELICAN, en la cantidad de \$1.183.598.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 126, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18-C, superficie 430 m²., Rol N° 102-45, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA GANADERA Y FORESTAL EL FARO LIMITADA, en la cantidad de \$797.525.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 127, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 47, superficie 178 m²., Rol N° 1169-9, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL FERNANDO VARGAS FRANCO, en la cantidad de \$3.112.426.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 128, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 36, superficie 47 m²., Rol N° 169-208, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO ARÉVALO VERA, en la cantidad de \$139.804.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 129, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 54, superficie 522 m²., Rol de Avalúo N° 161-264, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) LÍMITE REGIONAL, TRAMO KM. 0.00000 A KM. 20.07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA AMELIA MARCHANT MARCHANT, en la cantidad de \$1.110.523.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 130, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18, superficie 297 m²., Rol de avalúo 276-200, Comuna de Putaendo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA E-525, SECTOR EL TÁRTARO - LOS PATOS, TRAMO: KM. 15.42000 AL KM. 20.96000, PROVINCIA DE SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Antonio Díaz Rozas, María Isabel Ríos Marcuello y María Cristina Ayala Muñoz, fijó el valor de la tasación con fecha 05 de julio de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO SEGUNDO AHUMADA OTÁROLA, en la cantidad de \$5.030.394.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 131, de 28 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 52 y 54, superficies 351 y 24 m²., Rol N° 169-202, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARGARITA VERÓNICA DE LA LUZ COFFRE WEISSE, en la cantidad de \$628.644.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 132, de 31 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 108, superficie 26 m², rol de avalúo N° 2238-18, Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3.99292 AL KM. 21.80000", PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 28 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario NOLBERTO CASAS ASCENCIO, en la cantidad de \$673.304.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 133, de 31 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 34-D, superficie 241 m², Rol de Avalúo N° 1165-56, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA MAGALI DEL CARMEN KEMPOWSKI MUÑOZ, en la cantidad de \$1.136.642.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N° 134, de 31 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 24, superficie 696 m²., Rol N° 210-270, Comuna de Panguipulli, para la obra "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI - COÑARIPE II", PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR CELESTINO TORRES MEDINA, en la cantidad de \$2.217.922.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 135, de 31 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37 y 38, superficies 158 y 370 m²., Rol N° 163-124, Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALEGOÑI y JUAN ANDRÉS TEPER LAVANDEROS, fijó el

valor de tasación con fecha 18 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MIGUEL ANGEL FUENTEALBA SEPÚLVEDA, en la cantidad de \$5.181.787.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 136, de 31 de marzo de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26, 27, 28, 28-A, 29 y 29-A, superficies 1.291, 62, 508, 622, 158 y 44 m². rol N° 901-19, Comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II, (LAS LOSAS - EL CORRAL)", PROVINCIA DE HUASCO, Región de Atacama. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricia Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio y 19 de diciembre, ambas de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios FROILAN DEL TRÁNSITO ARAYA BORDONES Y OTROS, en la cantidad de \$11.225.965.- suma que se pagará al contado.- La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 137, de 31 de marzo de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 152, para la obra "Camino Re-

posición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de GONZALEZ OBANDO PATRICIA ALEXAND, rol de avalúo 2238-61, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 436 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 27 de mayo de 2012, complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.430.000.- para el lote N° 152. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 138, de 31 de marzo de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 184-B, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de AGRICOLA LINOS BERRIES LTDA, rol de avalúo 2243-128, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1.592 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.316.800.- para

el lote N° 184-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 165, de 03 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 32 del DL. N° 2186 de 1978, se dejó sin efecto la expropiación dispuesta por Decreto MOP. Exento N° 311, de 28 de febrero de 2013, del lote de terreno N° 38, superficie 1.188 m²., Rol de Avalúo N° 421-57, Comuna de Illapel, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL - SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO, por cuanto dicho proyecto, en el tramo pertinente, deberá ser reformulado al tenor de lo expuesto por el Director Regional de Vialidad de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 1987, de 30 de julio de 2013. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 179, de 04 de abril de 2014, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N° 1307, de 28 de agosto de 2013, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°72, expropiado con motivo de la obra: "Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca, IV Región", Comunas de Illapel y Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Consignese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 29 de febrero de 2012, complementada por acta

de fecha 28 de marzo de 2013, en la suma de \$649.800, para el lote N°72. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (E) N° 184 de 10 de Abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L MOP N° 206, de 1960, y artículo 10 de la ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 55-AL6, para el "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES-CERRILLOS, SECTOR CERRILLOS", que figura a nombre de SOCIEDAD MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-9, comuna de Cerrillos, superficie 5.035,73 m². La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, MARÍA ANGÉLICA HURTADO ARRANZ Y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, fijó con fecha 27 de enero de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$157.833.128 para el lote 55-AL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el art.7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por decreto MOP (E) N° 185 de 10 de Abril de 2014, se modificó el Decreto Exento MOP N° 1997, de 31 de agosto de 2012, modificado por el Decreto Exento MOP N° 3063, de 04 de diciembre de 2012, en el sentido que la superficie de terreno del lote 55L6 es 11.397,10 m². La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, MARÍA ANGÉLICA HURTADO ARRANZ Y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, fijó con fecha 27 de enero de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 354.508.585.-

(15)